



Plan voluntariado
Córdoba Inclusiva
COCEMFE

índice

Nuestra entidad.....	3
Definición de voluntariado.....	3
El voluntariado en Córdoba Inclusiva COCEMFE.....	4
Objetivos.....	5
Ciclo de gestión	5
- Divulgación.....	5
- Adecuación	5
- Formación.....	6
- Incorporación.....	6
- Integración en la entidad.....	7
- Desarrollo de la acción voluntaria.....	7
- Acompañamiento	7
- Evaluación.....	8
- Desvinculación.....	8

Anexos

Nuestra entidad

Córdoba Inclusiva COCEMFE es una Federación sin ánimo de Lucro que nace en el año 2015. Emerge con el propósito de representar e impulsar el movimiento asociativo de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, así como desarrollar una serie de servicios y actividades orientadas a sus organizaciones miembro con la intención de mejorar la calidad de vida y la plena integración en la sociedad de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica en todos los ámbitos de su vida.

Uno de nuestros grandes retos es luchar por los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica de la provincia de Córdoba, especialmente en las zonas rurales. Para ello estamos trabajando en proyectos que proporcionen un mayor bienestar en la vida diaria, siendo estos cada vez más inclusivos y ofreciendo más servicios y de mayor calidad.

Desde Córdoba Inclusiva COCEMFE desarrollamos proyectos en ámbitos como el comunitario y el social, en los que participan tanto personas trabajadoras como voluntarias con el fin de asegurar la promoción, defensa de los derechos y mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Córdoba, así como conseguir su plena integración en la sociedad.

Creemos que el voluntariado es una potente herramienta de transformación social, por ello, Córdoba Inclusiva COCEMFE defiende la puesta en marcha de proyectos y programas de voluntariado que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad física y orgánica. Y, además, promueve el voluntariado realizado por las mismas, contribuyendo a la mejora de su bienestar y calidad de vida.

Definición de voluntariado

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades de voluntariado tienen una serie de derechos y deberes que han de asumir e integrar a lo largo de todo el proceso de gestión de voluntariado. Asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas voluntarias y las medidas de seguridad es necesario.

El artículo 3 de la Ley 4/2018, de 8 mayo del Voluntariado, establece que se entiende por voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Que tengan carácter solidario.
- 2.- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- 3.- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.

4.- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

También serán consideradas actividades de voluntariado aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

Sin embargo, no tendrán la consideración de voluntariado, las siguientes actividades:

- 1.- Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- 2.- Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- 3.- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- 4.- Los trabajos de colaboración social.
- 5.- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- 6.- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

El voluntario en Córdoba inclusiva.

El voluntariado es una figura fundamental dentro de nuestra Federación, ya que constituye un apoyo y un complemento a la acción que desde nuestra entidad se lleva a cabo. Córdoba Inclusiva COCEMFE busca un voluntariado comprometido con la sociedad en su conjunto, involucrado con el trabajo en pro de la inclusión de las personas con discapacidad.

Las personas voluntarias aportan sus conocimientos, habilidades y deseos, contribuyendo a crear una Federación más actual, dinámica y cercana a la realidad social. Algunas de las competencias y capacidades que deben reunir cualquier voluntario/a serían:

- Empatía y discreción
- Orientado al bien común
- Conciencia solidaria
- Optimista y entusiasta
- Comprometido
- Saber trabajar en equipo
- Solidario

Objetivos

Objetivo general

- Facilitar e impulsar la acción voluntaria activa y de calidad, incidiendo en la sensibilización y concienciación con los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica.

Objetivos específicos

- Sensibilizar sobre los problemas del colectivo de personas con discapacidad.
- Ofrecer respuesta a ellos a través de nuestros voluntarios
- Dar a conocer y promover la labor que tendrá el voluntariado en nuestra federación. De un modo eficaz y de calidad.
- Ofrecer información, supervisión y formación necesaria para llevar eficazmente la labor del voluntariado.

Ciclo de gestión del voluntariado

La gestión del voluntariado es una tarea compleja que requiere dar diferentes pasos, estos deben estar estructurados de manera fácil, clara y ágil. A continuación, se detallan las fases que integran el proceso de gestión del voluntariado:

- Divulgación

Este proceso es clave para la organización, supone el primer contacto de las personas interesadas en el voluntariado. En nuestra Web, aparece una sección específica de voluntariado, con información general sobre los diferentes programas de voluntariado que ofrecemos y los requisitos de participación.

- Adecuación

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria en Córdoba Inclusiva COCEMFE. Se diferenciarán dos pasos:

- Sesión informativa: se le ofrece información sobre la acción voluntaria que desarrollamos, utilizando la información publicada en nuestra web.
- Entrevista: la entrevista tiene dos objetivos, por un lado, la persona voluntaria conoce nuestra organización y el proyecto al que desea vincularse, para así valorar si cumple sus expectativas. Y, por otro lado, Córdoba Inclusiva COCEMFE tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa que el voluntario desea optar según su perfil y competencias.

Ver Anexo 1 y 2.

- Formación

Antes de la incorporación, es muy importante, que la persona voluntaria reciba una formación inicial sobre el voluntariado y nuestra entidad. El objetivo de esta formación es facilitar la integración y acogida, capacitando a la persona voluntaria para la actividad que va a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de permanencia a Córdoba Inclusiva COCEMFE. Esta formación permitirá a la persona conocer:

- El marco legal que regula el voluntariado.
- Los derechos y deberes de las personas voluntarias.
- La estructura, misión, visión, valores y líneas estratégicas de la entidad.
- El voluntariado en la entidad.

- Incorporación

Es el momento que la persona voluntaria pasa a formar parte de la federación. Esta persona se implica en sus actividades y se hace partícipe en el equipo de trabajo. Será también el momento de firmar el acuerdo de incorporación y darle de alta en el seguro de voluntariado. Esta persona asume los derechos y obligaciones previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo de Voluntariado. Ver anexo 3, 4, 5 y 6.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

- Iniciar un voluntariado debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada. Para ello Córdoba Inclusiva COCEMFE, proporcionará toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la federación como persona voluntaria.
- Se debe aportar documentación requerida internamente. De forma previa a la incorporación, y con el fin de analizar el grado de adecuación de la persona voluntaria, se deberá aportar la siguiente documentación:
 - Certificado de antecedentes penales dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.
 - Certificado de delitos sexuales dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

Así mismo, se solicitarán todos aquellos documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, así como la persona voluntaria deberá firmar:

- Acuerdo de incorporación a Córdoba Inclusiva COCEMFE. En este acuerdo de incorporación se detallan el acuerdo de vinculación general y el acuerdo de vinculación de menores de edad más autorización de padres o tutores en caso de menores, según corresponda.
- Declaración responsable de adhesión al Código de Conducta de Córdoba Inclusiva COCEMFE. En dicha declaración se incluirán aquella documentación del marco normativo interno que les sea de aplicación.
- Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de comunicaciones electrónicas, así como la cesión de derechos generales

en base a su voluntariado en materia de propiedad intelectual. Dicho consentimiento también incluirá información en materia de datos personales, cumpliendo de esta forma nuestro “deber de informar”.

Además, Córdoba Inclusiva COCEMFE deberá:

- Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- Facilitar una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste que su portador es voluntario de Córdoba Inclusiva COCEMFE.
- Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

- Integración en la entidad

Una buena acogida aumentara la seguridad, facilita el sentimiento de pertenencia, incrementa la motivación, genera sinergias, facilita el trabajo en equipo y fomenta el surgimiento de nuevas ideas. Es necesario presentar la persona voluntaria a todas las personas que componen la entidad para facilitar la integración y el éxito de las acciones que lleve a cabo.

- Desarrollo de la acción voluntaria

En primer lugar, es obligatorio que las personas voluntarias estén identificadas durante la acción, para ello se le facilitará su acreditación correspondiente. Y, además, las personas voluntarias han de conocer y disponer de información en referencia al código ético y funcionamiento interno de la entidad.

En segundo lugar, las funciones, tareas y responsabilidades del personal voluntario siempre se darán por escrito, la persona voluntaria tendrá toda la información requerida para desarrollar su labor. Las formas de participación en Córdoba Inclusiva COCEMFE, se desarrollan principalmente en dos ámbitos:

- Programa de inserción sociolaboral para personas con discapacidad.
- Ayuda técnica a la Federación.

- Acompañamiento

Para llevar a cabo el seguimiento, la persona responsable del voluntariado convocará reuniones individuales periódicas con la persona voluntaria. Es importante habilitar un canal de comunicación y generar un clima de confianza que permita a la persona voluntaria expresar sus deseos, inquietudes, ideas, dudas, etc. Es necesario cuidar a la persona voluntaria y hacerle saber que son importantes en Córdoba Inclusiva COCEMFE.

- Evaluación

La evaluación es un proceso fundamental, se realizará bajo criterios de objetividad, eficiencia y transparencia. Se llevará a cabo tanto de forma cuantitativa como cualitativa.

- Desvinculación

Esta fase corresponde a la final, la persona voluntaria finaliza su colaboración y su vínculo con Córdoba Inclusiva COCEMFE. Esta fase es una oportunidad excelente para agradecer a la persona voluntaria su colaboración con nuestra federación y, además, realizar una evaluación con el fin de identificar áreas de mejora en la gestión interna. Ver anexo 7, 8 y 9.

La persona será dada de baja de nuestros registros, incluido el seguro de voluntariado, así como se facilitará a la persona voluntaria un certificado de su experiencia voluntaria y una carta de despedida.

Anexos.

Anexo 1. Ficha Perfil del Voluntariado.

Anexo 2. Información a obtener en la entrevista personal.

Anexo 3. Ficha de Registro de voluntarios.

Anexo 4. Acuerdo de incorporación.

Anexo 5. Declaración responsable de adhesión al Código de Conducta de Córdoba
Inclusiva COCEMFE.

Anexo 6. Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de
comunicaciones electrónicas.

Anexo 7. Cuestionario de Satisfacción.

Anexo 8. Certificación de la Acción Voluntaria.

Anexo 9. Carta de despedida.

